



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 02 de Junio del 2025



Firmado digitalmente por LI
CORDOVA Yone Pedro FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Sullana
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.06.2025 17:09:59 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000514-2025-P-CSJSU-PJ

VISTO: Expediente N°04090-2025-ST-CNF, Oficio Múltiple N°000019-2025-ST-CNF-PJ de fecha 02 de junio de 2025, cursado por el Secretario Técnico Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú - Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, con Oficio Múltiple N°000019-2025-ST-CNF-PJ de fecha 02 de junio de 2025, cursado por el Secretario Técnico Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú - Poder Judicial, mediante el cual remite la Ley N°32348 publicado en la Edición de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano de fecha 23 de mayo de 2025, el Poder Ejecutivo, dispuso, crear el Sistema Nacional de Justicia Especializado en Flagrancia Delictiva e Implementa las Unidades de Flagrancia Delictiva e Implementa las Unidades de Flagrancia Delictiva a Nivel Nacional, y se establece entre otros lo siguiente:

"(...)"

Artículo 10. Comités distritales de justicia especializados en flagrancia delictiva

*Los comités distritales de justicia especializados en flagrancia delictiva son los encargados de aplicar en sus jurisdicciones los planes, programas, proyectos y directivas en flagrancia que han sido dispuestos bajo el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Justicia Especializado en Flagrancia Delictiva.
Igualmente, supervisan y evalúan su ejecución.*

Artículo 11. Miembros de los comités distritales de justicia especializados en flagrancia delictiva

11.1. Los comités distritales de justicia especializados en flagrancia delictiva están integrados por los siguientes miembros:

- a) El presidente de las cortes superiores de justicia de la jurisdicción o un representante de este, quien lo preside.*
- b) El presidente de la Junta de Fiscales Superiores de la jurisdicción o un representante de este.*
- c) El director del Servicio de Defensa Pública de la jurisdicción o un representante de este.*
- d) El jefe de la región de la Policía Nacional del Perú de la jurisdicción o un representante de este.*
- e) El director regional del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) o un representante de este.*

11.2. Asimismo, a solicitud previa, complementariamente pueden incorporarse el representante del Colegio de Abogados de la jurisdicción, el representante de las universidades públicas y el representante de las universidades privadas de la jurisdicción. Estos representantes tienen derecho a voz, pero no a voto.



Firmado digitalmente por AGURTO
ZAPATA Ericka Tatiana FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2025 17:06:34 -05:00



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

11.3. *El presidente del comité convoca a sesiones ordinarias de manera trimestral y extraordinaria cuando sea solicitado por este o por alguno de los miembros del comité.*
(...)"

Segundo.- Que, el Presidente de Corte Superior de Justicia es el Director del Distrito Judicial, asumiendo una competencia administrativa de gestión organizacional con el fin de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos. Estando a los considerandos antes expuestos se hace necesario dictar el acto de administración interna respectivo, a fin de **CONFORMAR** el Comité Distrital de Justicia Especializado en Flagrancia Delictiva de la Corte Superior de Justicia de Sullana para el año judicial 2025.

Por lo que en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **CONFORMAR** el Comité Distrital de Justicia Especializado en Flagrancia Delictiva de la Corte Superior de Justicia para el año judicial 2025, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

YONE PEDRO LI CÓRDOVA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Sullana

PRESIDENTE

ELENA CAROLINA MANRIQUE DELGADO

Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores
Distrito Fiscal de Sullana

INTEGRANTE

GREGORIO ALEXANDER PURIZACA VIGNOLO

Director Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Sede Sullana

INTEGRANTE

GENERAL PNP MANUEL FARIAS ZAPATA

Jefe de la Región Policial Piura

INTEGRANTE

WILBERTH ELÍAS CARRASCO CAVERO

Director Regional de la Oficina Regional Norte del Instituto
Nacional Penitenciario

INTEGRANTE

Artículo Segundo. - **DESIGNAR** al Lic. **PERCY DONALD GONZAGA CORREA**, Administrador de la Primera Unidad de Flagrancia de esta Corte Superior de Justicia, en adición a sus funciones, como **SECRETARIO TÉCNICO** del Comité Distrital de Justicia Especializado en Flagrancia Delictiva de la Corte Superior de Justicia de Sullana para el año judicial 2025.

Artículo Tercero. - **DISPONER** que los órganos y unidades jurisdiccionales y administrativas de la Corte Superior de Justicia de Sullana brinden la información y facilidades pertinentes que requieran los integrantes del Comité Distrital de Justicia



Firmado digitalmente por AGURTO
ZAPATA Ericka Tatiana FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2025 17:06:34 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

Especializado en Flagrancia Delictiva de la Corte Superior de Justicia de Sullana designado.

Artículo Cuarto.- DISPONER dejar sin efecto toda Resolución Administrativa que contravenga a la presente Resolución Administrativa.

Artículo Quinto. - COMUNÍQUESE la presente Resolución Administrativa a la Presidencia y Secretaría Técnica de la Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital, Administración de la Primera y Unidad de Flagrancia de Sullana, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Sullana, Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sede Sullana; Jefatura de la Región Policial Piura; y Director Regional de la Oficina Regional Norte del Instituto Nacional Penitenciario, para los fines pertinentes.

Artículo Sexto. - COMUNÍQUESE la presente resolución a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental, para su respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

YONE PEDRO LI CORDOVA

Presidente de la CSJ de Sullana

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

YLC/kvt



Firmado digitalmente por AGURTO
ZAPATA Ericka Tatiana FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2025 17:06:34 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 957205 CLAVE: QRDVRY
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000514-2025-P-CSJSU Página 3 de 3

